

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39627 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, anuncia:

1 - Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 795/2008 se ha dictado el 7 de septiembre de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Tabiques Prefabricados Aragón, S.L., con C.I.F. B-50487362 y domicilio en Zaragoza, c/ Alberto Casañal, 1, local 2 y aceptado en la junta de acreedores celebrada el día 13 de julio de 2010.

2- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por la mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3 - Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de 10 días, computándose desde el día siguiente a la publicación de este edicto que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083250-1